Intertek Ibérica Spain, S.L.U.

Dirección: Alameda Recalde,27 5ª planta 48009 Bilbao Bizkaia
Norma de referencia**: UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**
Actividad: **Certificación de Producto**
Acreditación nº: **212/C-PR462**
Fecha de entrada en vigor: 16/12/2022

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev.12 fecha 17/09/2026)

BLOQUE I

Reglamento (UE) 2024/1143 y posteriores modificaciones (productos cubiertos por Anexo III)

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1,2,3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados.	Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida **"Plátano de Canarias"**. Resolución de 23 de enero de 2025. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Gobierno de Canarias. Plan de Control de Mínimos IGP Plátano de Canarias (ASPROCAN Versión 2.0 26/11/2025) Procedimiento de certificación IGP (GOP103-IGP-ES Procedimiento general IGP)

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)
Código Validación Electrónica: uNjAuV65IWgMjE8Pr1
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

BLOQUE II

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1,2,3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Productos vegetales no transformados Productos vegetales transformados	Producción integrada excepto documentos normativos de la Junta de Extremadura (*)

BLOQUE III

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1, 2

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
• Carne • Productos cárnicos • Productos de la pesca • Productos de la pesca transformados • Productos lácteos • Huevos y ovoproductos • Productos compuestos • Otros productos de origen animal	R.D. 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Protocolo de Certificación Revisión 4 (01/07/2023). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Productos vegetales no transformados Productos vegetales transformados	Producción integrada para los documentos normativos de la Junta de Extremadura (*)

(*) La entidad dispone de una Lista de Productos y Documentos Normativos (LPDN) a disposición de quien lo solicite, según se establece en la NT 52 de ENAC

Emplazamientos, desde los que se llevan a cabo o controlan actividades de certificación cubiertas por la acreditación de ENAC	
COMUNIDAD AUTÓNOMA / PAÍS	**PROVINCIA / MUNICIPIO**
Madrid	Madrid- Madrid

Esta revisión corrige los errores detectados en la revisión nº11 de fecha 31/07/2026

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

1) **Auditoría S.C.**: Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.

Código Validación Electrónica: uNjAuV65IWgMjE8Pr1
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**